Asunción, Noviembre 11 de 1891.

De conformidad con el artículo 113 de la Constitución, y visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia en nota fecha de ayer

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz titular del Departamento de Caazapá á Don Antonio Espínola.

Art. 2º Dánse las gracias al nombrado Don Patricio Caceres por los servicios prestados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

F. Imfran